

practicada en fines de 1819 y principios de 1820. Suproduccion en
 Vinosa Canabada ultimam^{te} por el Virreinato de las Ventas arren-
 damiento, y demas Contratos celebrados en el año ultimo asiende
 auno 1800: Las Exposadas aguas y tierras divididas en diez y ocho
 partes corresponden a forasteros, y las quatro Virreinales al
 Pueblo. faciles p^{er} su Conocida quiniendo el total muy pequeño
 segun el Secindario, y muchos mas aun la parte de supropie-
 dad, deben subir supreñio y arrendam^{to}. proporcionalm^{te} mas
 quiniendo otros donde la Extensioⁿ y abundancia produ-
 cen subsaca. Visto que Pichis es una aldea que le proporciona un
 clima muy frio, para agua, tierras flojas, y de viles, y abundas zundim^{te} sus
 cosechas por nieles, y nubes de granizo, que le suministras la situacion y
 conveniencia de las montañas vecinas ve en el mas difícil estado para soste-
 ner la industria Agricola. Solo la necesidad, que no ayas continuado pueden
 hazerle producir lo poco que ha de, y obligar a otros vecinos ala
 continuacion de un cultivo que les estan inutil como exen^{te}. Cie
 el Ayuntamiento, que lo expuesto es suficiente para que
 S. E. se comben^{ga} de que la contrib^{cion} territorial era
 excesivam^{te} alta con proporcioⁿ ala riqueza de esa villa.

Los Consumos estan en razon directa de la poblacion, de los
 medios de subsistencia de los Consumidores, de la situacion topogra-
 fica de los Pueblos, y de los arbitrios y de otros que tienen para
 excitar la concurrencia de los forasteros. Un Pueblo que se
 halla situado en una de las principales Camaras de la Provincia, y
 tenga Feria, y Mercado y abunde en artículos con que atraiga a los
 demas, y que sus vecinos vean ricos, y gasten por consiguiente
 un lujo proporcionado a sus circunstancias? quien ~~podria~~ ^{podria} decir que es
 superior a otro de igual secundario que carezca de estas comodidades?
 pues la Villa de Bullay se ve en este caso. Sus vecinos
 todos son pobres. el estado de su agricultura y pequeña parte de
 su propiedad lo queban; los hacendados forasteros que son los
 que retienen toda la riqueza no pagan aqui esta Contrib^{cion},
 por tener partes de sus naturales se ven precisados a
 mendigar su subsistencia en otros paises la mitad del año
 buscando trabajo, y el mayor unum^{to}. Los restantes viven en un
 estado muy mediano que no es susceptible de lujo en cosa
 alguna, pero muchos menos en las especies sobre que toca esta
 contribucion: no tiene Feria, ni Mercado, ni objeto alguno que
 atraiga a el forastero, no es camara para provincia alguna, ni Pueblo
 de consideracion, pues aunque esta inmediata a Caravaca, y Cellegin
 no es punto proporcionado de transito para las fentes que han, y vienen
 a estos pueblos. El Consumo de esa villa era circunscripto a el que hacen
 sus moradores? y qual sera este accediendo las razones expuestas?
 puede asegurarse con facilidad de probarlo que el capital invertido
 en las especies de vino, vinagre, Aguard^{te}, y licores, Azeite, y
 no equivale a los 20,380 r. que se le han impuesto de Contrib^{cion}.

